

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 327/2007, de 6 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Estación de servicio M-856, junto a N-V", en el término municipal de Móstoles, promovido por "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima" (expediente 10-EIA-00021.7/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Estación de servicio M-856, junto a N-V", en el término municipal de Móstoles, promovido por "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima", con domicilio social en vía de los Poblados, edificio "Alvento 1", 28033 Madrid, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 6 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/3.466/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la "Actividad de tratamiento de superficies metálicas", promovida por "Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima", en el término municipal de Ajalvir.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la "actividad de tratamiento de superficies metálicas", promovida por "Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima", en el término municipal de Ajalvir, con domicilio en carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 3,5.

Lo que se hace público para que pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la biblioteca de este Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 19 de enero de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, María Jesús Villamediana Díez.

(02/3.462/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la publicación de notificaciones que declaren concluidos los procedimientos de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Resoluciones que declaran concluidos los procedimientos de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto, en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes Resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se procede a publicar una somera indicación del contenido de las Resoluciones, estableciéndose que los interesados podrán comparecer para el contenido íntegro de las Resoluciones en las dependencias del Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Primero

Las empresas que figuran en el Anexo presentaron solicitud de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Segundo

Los datos de identificación de los centros y el número de Resolución y la causa por la que se concluye el procedimiento son los que figuran en el Anexo.

Lo que comunico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

Contra la Resolución por la que se resuelve cada uno de los expedientes, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos (artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 107 y concordantes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior).

Madrid, a 12 de febrero de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, María Jesús Villamediana Díez.

CIF/NIF	Razón Social	Domicilio Centro Productor	LOCALIDAD	Fecha Resolución	Causa Cierre
B81106171	ALBASANZ MOTOR UNO, S.L.	C/ PUERTO DE NAVACERRADA, 32, P.I. LAS NIEVES	MÓSTOLES 28933	12/06/2006	RENUNCIA
2655080Y	ALBERTO PRIDAS MAESTRO	C/ LIMONEROS, 21	ARGANDA DEL REY 28500	15/11/2006	CADUCIDAD
52008440N	ALBERTO VILCHEZ PAYANO	AVDA. CIUDADES, 10, LOCAL 1	GETAFE 28903	15/11/2006	CADUCIDAD
52995510Z	ALEJANDRO ÁLVAREZ VELASCO	AVDA. DE EUROPA, 23 - LOCAL 11	POZUELO DE ALARCÓN 28224	06/09/2006	RENUNCIA